Página 1 de 3 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

Ciudad y fecha:	Quibdó 14 julio 2026
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCO

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios profesionales	X
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

Contrato / aceptación de oferta u orden de	24-7-20032-26
Constancia de recibido No.	No.1
Contratista:	MAIRA ANDREA GARCIA COSSIO
NIT del contratista:	1.003.786.789
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION DE SERVICIO COMO PROFESIONAL ADMINISTRATIVA
Instrumento de agregación y número del	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	CONTRATO: 11.124.168,00 ADICION: 0,00 TOTAL: $ 11.124.168,00
Plazo de ejecución:	3 meses y 26 dias
Fecha de vencimiento (aplica solo para	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCO
Incumplimiento del plazo de ejecución	Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	PS_11 KAREN YADIRA MOSQUERA CHAVERRA Responsable de la oficina de Presupesto
Fecha de entrega certificada:	De: 14/07/2026 a: 13/08/2026

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2026)

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCO	16	PRESTACION DE SERVICIO COMO PROFESIONAL ADMINISTRATIVA	$ 2.876.940,00	$ 2.876.940,00	0,00	$ 2.876.940,00

Acta de recepción de bienes	N/A

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
Cuenta de Cobro No.1	Quibdó 14 agosto 2026	$ 2.876.940,00	$ 0,00	$ 2.876.940,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$ 2.876.940,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Cumplio con la calidad y con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato No.24-7-20032-26, dentro de los plazos establecidos y se ratifica que el contratista realizó los aportes a seguridad social, pensión y ARL

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual	CUMPLIO Si_	CUMPLIO No_	Observaciones y Evidencias
1	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios	X		
2	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la institución a la terminación del contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	X		
3	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	X		
4	Ejercer sus actividades con moral y ética	X		
5	Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	X		
6	Rendir los informes que el Departamento de Policía Chocó Unidad Prestadora de Salud Chocó requiera dentro de los plazos determinados.	X		
7	Aplicar el conocimiento en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	X		
8	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia que deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X		
9	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse	X		

10	cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	X		
11	Los softwares desarrollados por el CONTRATISTA en virtud de la ejecución del objeto del presente contrato, serán propiedad exclusiva del contratante, y el CONTRATISTA cede al Departamento de Policía Chocó – Unidad Prestadora de Salud Chocó cualquier derecho sobre el mismo de conformidad con la Ley.	X		
12	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	X		
13	Presentar al supervisor dentro de los 5 días hábiles antes de la fecha de terminación de contrato un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	X		
14	realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA)	X		
15	Elaborar balance contable en la aplicación QUIPU, así como el portal de SIIF NACION 2	X		
16	Analizar la información automática que generan los módulos de Ingreso, Egreso y CUN, con el fin de establecer y/o detectar posibles diferencias en sus registros contables.	X		
17	Generar notas de contabilidad y ajustes por reclasificación de las diferencias contables en los asientos automáticos	X		
18	Oficiar al Grupo contaduría de la Dirección de Sanidad la correspondiente novedad, cuando las matrices contables no estén reflejando las cuentas correctas.	X		
19	. Velar porque los movimientos en el QUIPU sean acordes a la realidad de los hechos económicos y sociales de la unidad	X		
20	Llevar actualizada la contabilidad del Unidad Prestadora de Salud Chocó en el aplicativo QUIPU, así como el portal de SIIF NACION 2	X		
21	. coordinar las actividades propias del proceso con la tesorería del Departamento de Policía Choco	X		
22	Diligenciar la matriz de pago y radicación de cuentas en los aplicativos SIIF y QUIPU. Los primeros ocho (8) días de cada mes	X		
23	Verificar la facturación electrónica, con usuario de analista para su respectiva aprobación	X		
24	revisar la documentación y soporte para pago previo a la realización de las respectivas Obligaciones	X		

25	verificar que los soportes para la realización de las obligaciones cumplan con los requisitos exigidos	X		
26	registrar en el SIIF las cuentas para obligar los pagos	X		
27	Hacer firmar el documento final de obligación de los responsables de proceso	X		
28	llevar un archivo plano y estadístico de las facturas que se obliguen por proveedor, con el fin de tener obligación claras y precisas de las cuentas obligadas por la Unidad Prestadora de Salud Chocó y se le haya tramitado el correspondiente pago	X		
29	presentar el documento de afiliación al sistema general de riesgo laborales indicando la clasificación de riesgo, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la ley 1562 de 2012	X		
30	presentar el documento de afiliación al sistema general de riesgo laborales indicando la clasificación de riesgo, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la ley 1562 de 2012	X		
31	Presentar el certificado del examen pre ocupacional, según lo previsto en el artículo 18 del decreto 723 de 2013. El costo del examen lo asume el contratista	X		
32	Utilizar los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de la labor	X		
33	Pagar el UNO PUNTO CINCO (1.5%) POR CIENTO del valor total del contrato a favor de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, si este es superior a 120 UVT, si el valor total del contrato es igual o inferior a 120 UVT la retención será del uno (1%) por ciento, por concepto del impuesto ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUÍS CÓRDOBA", establecido mediante ley 682 de 2001, reglamentada mediante Ordenanzas número 015 del 11 de Diciembre de 2001 y 007 del 13 de agosto de 2.003 de la de la Asamblea Departamental del Chocó, y la ley 2146 de 2021, a través de la cual se renueva y adiciona la Estampilla Pro Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba", reglamentada mediante ordenanza número 112 de 2021. PARÁGRAFO PRIMERO El valor por concepto del impuesto ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUÍS CÓRDOBA" será retenido por la tesorería del contratante Departamento de Policía Chocó - Unidad Prestadora de Salud Chocó, en la proporción indicada en ésta cláusula en cada pago y/o desembolso que se haga del presente contrato al contratista y será consignado en la cuenta corriente 536-386607-01 de BANCOLOMBIA o 3303-001762-9 del BANCO AGRARIO a nombre de la Universidad Tecnológica del Chocó – Estampilla.	X		
34	34 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. a) Presentar el documento de afiliación al sistema general de riesgo laborales indicando la clasificación de riesgo, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la ley 1562 de 2012. b) Presentar el certificado del examen pre ocupacional, según lo previsto en el artículo 18 del decreto 723 de 2013. El costo del examen lo asume el contratista. c) Cumplir con los estándares de seguridad determinados para el desarrollo de la labor. d) Utilizar los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de la labor informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. e) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. f) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	X		
35	Presentar a más tardar para el día 25 de cada mes, la oferta de las horas laborales del mes siguiente, con el fin de poder realizar la concertación de agendas entre el contratista y la Unidad Prestadora de Salud Chocó, permitiendo la adecuada y oportuna planificación del servicio para cumplir con el objeto del contrato a cabalidad.	X		
36	. Asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área de Gestión, Prestación de Servicios de Salud, instructivos, que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales	X		
37	. Cargar la cuenta de cobro mensual y todos sus soportes (Informe actividades, pago de planilla y pago de los aportes a la seguridad social	X		
38	Y las demás obligaciones del CONTRATISTA que sean asignadas por el jefe de la Unidad Prestadora de Salud Chocó y que tengan relación con las demás funciones, con la naturaleza del contracto y el área de desempeño, así mimo las contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, las cuales será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	X		

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

PS_11 KAREN YADIRA MOSQUERA CHAVERRA

Responsable de la oficina de Presupesto

CUENTA DE COBRO No. 01

Quibdó, 14 de agosto de 2026.

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ

DEBE A:

MAIRA ANDREA GARCIA COSSIO , identificada con CC No.1003.786.789, expedida en Quibdó, la suma de $2.876.940 por concepto de las actividades desempeñadas en el periodo del 14 de julio al 13 de agosto del 2026 de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestación de servicios No 24-7-20032-26 suscrito con la Dirección de Sanidad Comando de Departamento de Policía Chocó Unidad Prestadora de Salud Chocó es la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL ADMINISTRATIVA PARA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ.

Favor consignar en la cuenta DE AHORROS 53653917097 del banco BANCOLOMBIA de acuerdo al contrato estipulado.

Atentamente,

Maira Cossio

MAIRA ANDREA GARCIA COSSIO
CC No. 1003.786.789 de Quibdó.

Quibdó, 14 de agosto de 2026.

Señores:
Departamento de Policía Chocó
Unidad Prestadora de Salud Chocó
Quibdó – Chocó

Respetados señores;

MAIRA ANDREA GARCIA COSSIO , en mi calidad de contratista identificado con cedula de ciudadanía N°1.003.786.789 para los efectos previstos en el Articulo 4, Parágrafo 1° del decreto 2271 de 2009,certificado bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12.5% salud, 16% pensión y riesgos profesionales del 1.004% sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos),correspondientes a los ingresos provenientes del contrato No 24-7-20032-26 con la dirección de Sanidad, Departamento de Policía Chocó Unidad Prestadora de Salud Chocó.

VALOR A COTIZAR	**VALOR COTIZADO**
HONORARIOS MENSUALES - $2.876.940	
BASE DE COTIZACION 40%	
APORTES EN SALUD 12,5%	$218.900,00
APORTES EN PENSION 16%	$280,200,00
APORTES DE RIESGOS PROFESIONALES 1,044%	

Cordialmente,

Maira Cossio

MAIRA ANDREA GARCIA COSSIO
CC No. 1003.786.789 de Quibdó.

GS No.- 2026 **UPRES CHOCÓ**

Quibdó, 14 de agosto de 2026

Teniente Coronel
JUAN PABLO RODEROS BOTERO
Comandante Departamento de Policía Chocó (E).
Quibdó

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 24-7-20032-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_x__ O FINAL _ __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**14/07/2026**	**Hasta**	**14/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. **GS-2025-094555-DECHO** del **14/07/2025**, el señor coronel, **JOSE HAIR URREGO BAQUERO,** obrando en calidad de comandante del Departamento de Policía Chocó, nombró como supervisor del contrato del asunto a la Señora **PS_11 KAREN YADIRA MOSQUERA CHAVERRA** responsable de la Oficina de Presupuesto de la UPRES CHOCO.

  - La señora PS_11 KAREN YADIRA MOSQUERA CHAVERRA responsable de la Oficina de Presupuesto de la UPRES CHOCO, ejerció la supervisión del contrato 24-7-20032-26 desde 14/07/2026 hasta el 09/11/2026
  - Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.
  - No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1

1. Informe de supervisión de periodo comprendido entre el 14/07/2026 al 14/08/2026

Información del contrato:

Contrato No.	24-7-20032-26
Contratista	MAIRA ANDREA GARCIA COSSIO
Representante legal	
Valor inicial del contrato	$11.124.168,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$,00
Valor total del contrato	$11.124.168,00
Plazo de ejecución inicial	Tres (3) meses y (26) días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	14/07/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	09/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	
Modificatorios	CLAUSULAS PLAZO DE EJECUCIÓN Y CLAUSULA VALOR DEL CONTRATO
Prorrogas	
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Se Realiza Seguimiento mes a mes de la supervisión del contrato número 24-7-20032-26 la cual se inicia a ejercer a partir del 14 de julio de 2026 hasta que termine la ejecución y liquidación del contrato antes mencionado, verificando que la profesional cumpla con las obligaciones contractuales. Se deja constancia que hasta la fecha la contratista ha dado cumplimiento a las estipulaciones contractuales.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que	SI	

entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato		
.3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera	SI	
4. Ejercer su profesión con moral y ética	SI	
5. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales	SI	
6. Rendir los informes que el Departamento de Policía Chocó – Unidad Prestadora de Salud Chocó requiera dentro de los plazos determinados	SI	
7. Aplicar el conocimiento en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran	SI	
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse	SI	
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, *lo cual se constituirá en requisito previo para* cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	
11. Los software desarrollados por el CONTRATISTA en virtud de la ejecución del objeto del presente contrato, serán propiedad exclusiva del contratante, y el CONTRATISTA cede al Departamento de Policía Chocó – Unidad Prestadora de Salud Chocó cualquier derecho sobre el mismo de conformidad con la Ley	SI	
12. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	
13. Presentar al supervisor dentro de los 5 días hábiles antes de la fecha de terminación de contrato un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual	SI	
14. realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	

15. Elaborar balance contable en la aplicación QUIPU, así como el portal de SIIF NACION 2	SI	
16. Analizar la información automática que generan los módulos de Ingreso, Egreso y CUN, con el fin de establecer y/o detectar posibles diferencias en sus registros contables.	SI	
17. Generar notas de contabilidad y ajustes por reclasificación de las diferencias contables en los asientos automáticos	SI	
18. Oficiar al Grupo contaduría de la Dirección de Sanidad la correspondiente novedad, cuando las matrices contables no estén reflejando las cuentas correctas.	SI	
19. Velar porque los movimientos en el QUIPU sean acordes a la realidad de los hechos económicos y sociales de la unidad	SI	
20. Llevar actualizada la contabilidad del Unidad Prestadora de Salud Chocó en el aplicativo QUIPU, así como el portal de SIIF NACION 2	SI	
21. coordinar las actividades propias del proceso con la tesorería del Departamento de Policía Choco	SI	
22. Diligenciar la matriz de pago y radicación de cuentas en los aplicativos SIIF y QUIPU. Los primeros ocho (8) días de cada mes	SI	
23. Verificar la facturación electrónica, con usuario de analista para su respectiva aprobación	SI	
24. revisar la documentación y soporte para pago previo a la realización de las respectivas Obligaciones	SI	
25. verificar que los soportes para la realización de las obligaciones cumplan con los requisitos exigidos para el pago de acuerdo a las estipulaciones del contrato	SI	
26. registrar en el SIIF las cuentas para obligar los pagos	SI	
27. Hacer firmar el documento final de obligación de los responsables de proceso	SI	
28. llevar un archivo plano y estadístico de las facturas que se obliguen por proveedor, con el fin de tener obligación claras y precisas de las cuentas obligadas por la Unidad Prestadora de Salud Chocó y se le haya tramitado el correspondiente pago	SI	
29. presentar el documento de afiliación al sistema general de riesgo laborales indicando la clasificación de riesgo, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la ley 1562 de 2012	SI	
30. presentar el documento de afiliación al sistema general de riesgo laborales indicando la clasificación de riesgo, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la ley 1562 de 2012	SI	
31. Presentar el certificado del examen pre ocupacional, según lo previsto en el artículo 18 del decreto 723 de 2013. El costo del examen lo asume el contratista	SI	
32. Utilizar los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de la labor	SI	
33. Pagar el UNO PUNTO CINCO (1.5%) POR CIENTO del valor total del contrato a favor de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, si este es superior a 120 UVT, si el valor total del contrato es igual o inferior a 120 UVT la retención será del uno (1%) por ciento, por concepto del impuesto ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUÍS CÓRDOBA", establecido mediante ley 682 de 2001, reglamentada mediante Ordenanzas número 015 del 11 de Diciembre de 2001 y 007	SI	

del 13 de agosto de 2.003 de la de la Asamblea Departamental del Chocó, y la ley 2146 de 2021, a través de la cual se renueva y adiciona la Estampilla Pro Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba", reglamentada mediante ordenanza número 112 de 2021. PARÁGRAFO PRIMERO El valor por concepto del impuesto ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUÍS CÓRDOBA" será retenido por la tesorería del contratante Departamento de Policía Chocó - Unidad Prestadora de Salud Chocó, en la proporción indicada en ésta cláusula en cada pago y/o desembolso que se haga del presente contrato al contratista y será consignado en la cuenta corriente 536-386607-01 de BANCOLOMBIA o 3303-001762-9 del BANCO AGRARIO a nombre de la Universidad Tecnológica del Chocó – Estampilla.		
34 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. a) Presentar el documento de afiliación al sistema general de riesgo laborales indicando la clasificación de riesgo, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la ley 1562 de 2012. b) Presentar el certificado del examen pre ocupacional, según lo previsto en el artículo 18 del decreto 723 de 2013. El costo del examen lo asume el contratista. c) Cumplir con los estándares de seguridad determinados para el desarrollo de la labor. d) Utilizar los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de la labor informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. e) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. f) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	SI	
35. Presentar a más tardar para el día 25 de cada mes, la oferta de las horas laborales del mes siguiente, con el fin de poder realizar la concertación de agendas entre el contratista y la Unidad Prestadora de Salud Chocó, permitiendo la adecuada y oportuna planificación del servicio para cumplir con el objeto del contrato a cabalidad.	SI	
36. Asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área de Gestión, Prestación de Servicios de Salud, instructivos, que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales	SI	
37. Cargar la cuenta de cobro mensual y todos sus soportes (Informe actividades, pago de planilla y pago de los aportes a la seguridad social **38** Y las demás obligaciones del CONTRATISTA que sean asignadas por el jefe de la Unidad Prestadora de Salud Chocó y que tengan relación con las demás funciones, con la naturaleza del contracto y el área de desempeño, así mimo las contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, las cuales será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
aplica	aplica	aplica

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Por medio de la presente me permito dejar constancia, que a la fecha no se ha presentado ninguna situación anormal en la ejecución del contrato 24-7-20032-26.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (32) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (87) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CUARTA. FORMA DE PAGO: El pago del presente contrato será por fracciones de mes vencidas por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($2.876.940) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** o su equivalente por fracciones de mes según el caso, los pagos se harán a la siguiente cuenta:
NOMBRE BENEFICIARIO: **MAIRA ANDREA GARCIA COSSIO**
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: AHORROS.
NÚMERO DE CUENTA: 536 539 17097 OFICINA: QUIBDÓ

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:
En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$11.124.168,00	100%
Valor total de las entregas	$ 2.876.940,00	25,86%
Valor total facturado	$ 2.876.940,00	25,86%
Valor facturado pendiente de pago	$ 2.876.940,00	25,86%
Valor pagado	$ 0	$ 0
Valor pendiente de entrega	$ 8.247.228,00	74,14%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	$ 2.876.940,00	14/08/2026	$ 2.876.940,00	1	$ 2.876.940,00	$ 54.799	

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

PS – KAREN YADIRA MOSQUERA CHAVERRA
Responsable Presupuesto UPRES DECHO.
Supervisor Contrato No. 24-7-20046-25
Correo electrónico: karen.mosqueram@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3108456070.